Panorama energético en la Argentina

Por Daniel Cameron, secretario de Energía de la Nación

En su presentación durante el I Congreso Euroamericano de la Energía realizado en Madrid, España, el actual secretario de Energía de la Nación expuso sobre los principales aspectos del plan de gestión hasta el año 2008.

partir de fines de 1998, el nivel de actividad económica inicia un proceso de caída que se revertirá recién en el año 2003.

Desde los primeros meses de 2001 se ponen de manifiesto severas dificultades para sostener la convertibilidad.

En enero de 2002 se declara la emergencia económica a través de la ley 25.561, por la que se reconoce la pérdida de la convertibilidad, se declara la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, y se delega al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) facultades para dictar medidas para conjurar la situación, estableciéndose:

- Modificación de la política monetaria y cambiaria.
- Adopción de un régimen de cambio flotante.
- Renegociación de los contratos de obras y servicios públicos y congelamiento tarifario.
- Búsqueda de equidad en el proceso de cambio.

El diagnóstico previo era adecuado pero estático. En el mismo se asumía que se debía comenzar a readecuar el equilibrio económico, en forma simultánea, en cada uno de los distintos segmentos del sector: generación, transporte y distribución (de electricidad y de gas natural). La dinámica de la gestión puso en evidencia que el problema era de producto, gas y energía eléctrica.

Atento a dicha circunstancia se buscó resolver el problema manteniendo la condición de "sector desregulado", tanto con la producción de gas natural como con la generación de electricidad, y avanzar en acuerdos con productores de gas y con generadores eléctricos.

Acuerdo de gas

El 2 de abril de 2004 se firma, con los productores de gas, el acuerdo para la implementación del esquema de normalización de los precios del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, dispuesto por el decreto 181/2004 y ratificado por resolución MPFIPyS 208/2004.

La producción de gas de los productores que han adherido al acuerdo representa alrededor del 93% del total.

Los aspectos principales establecidos en dicho acuerdo son:

- Compromiso de entrega de volúmenes de gas.
- Sendero de precios del gas.
- Esquema de segmentación de la demanda a efectos tarifarios.
- Mayor desregulación del mercado de gas. Unbundling.
- Mercado electrónico de gas.
- Actualmente se verifican las siguientes aspectos:
 Se ha cumplido el primer sendero de precios del gas.
- Se ha cumplido con el esquema de segmentación de la demanda.
- Se ha cumplido la primera fase del *unbundling*, reglamentada a través de la resolución SE 752/2005.
- Se ha cumplido con el inicio de las operaciones de compra venta de spot de gas en el mercado electrónico de gas.
- Se ha consensuado con los productores un segundo sendero de precios de gas.
- Se espera completar la segunda fase del *unbundling* para enero de 2006, con la cual se alcanzará a que un 75% del mercado interno quede con contratos directos.

Acuerdo eléctrico

El mismo contempla distintos instrumentos cuyos aspectos principales son:

Resolución SE 240/2003, determinación del precio marginal en base al precio del gas natural, con reconocimiento de sobrecostos por uso de líquidos.

- Sendero de precios de la electricidad.
- Esquema de segmentación de la demanda a efectos tarifarios.
- Mayor desregulación del mercado eléctrico.
- Para la expansión de la demanda de las distribuidoras (potencia y energía) se facilitará la celebración de contratos con generación nueva, regulados por la Secretaría de Energía que podrán pasarse a tarifas.
- Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista (Foninvemem). La aprobación en primera instancia alcanzó el 76% de las generadoras con acreencias y en la segunda instancia se llegó al 92%.

La sumatoria de la mayor desregulación del mercado eléctrico más la autorización de la compra de potencia y energía a través de contratos, para atender la expansión de la demanda de las distribuidoras con nueva generación, cuyo traslado a tarifas estará contemplado en la normativa, permitirán pasar de un nivel inicial de 40% de energía contratada a un nivel de 55% a 60% en el término de cuatro a cinco años.

Renegociación de contratos de servicios públicos

Algunos aspectos generales:

El decreto 311/2003 crea la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos.

La ley 25.561 establece en sus artículos:

- -8: en los contratos de servicios públicos quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y los mecanismos indexatorios.
- -9: autoriza al PEN a renegociar los contratos de servicios públicos bajo determinados criterios:
- El impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos.
- La calidad de los servicios y los planes de inversión.
- El interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios.
- La seguridad de los sistemas comprendidos.
- La rentabilidad de las empresas.
- -10: establece que las empresas no podrán suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones.

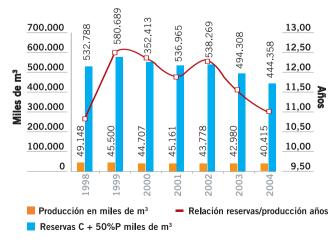


Figura 1. Evolución de las reservas (comprobadas + 50% probables) y producción de petróleo 1998-2004

Estado de situación

Sector eléctrico

- Distrocuyo: acuerdo firmado, aprobado por la Procuración del Tesoro (PTN), la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y el Parlamento. Resta el PEN.
- Transener/Transba: acuerdo firmado, aprobado por la PTN, la SIGEN y el Parlamento. Resta el PEN.
- Epen, Transcomahue y Transnoa: acuerdo firmado y en trámite de aprobación en la PTN, la SIGEN, el Parlamento y el PEN.
- Transnea: acuerdo en proceso de elaboración.
- Transpa: sin acuerdo.
- Edelap: acuerdo firmado, aprobado por la PTN, la SIGEN, el Parlamento y el PEN.
- Edesur: acuerdo firmado y en trámite de aprobación.
- Edenor: acuerdo firmado y en trámite de aprobación.

Sector gas natural

- Gas Natural BAN: acuerdo firmado y en trámite de aprobación en la PTN, la SIGEN, el Parlamento y el PEN.
- Metrogas, Gas Cuyana, Gas Centro, Litoral Gas, Gasnor, Gasnea, Camuzzi Gas Pampeana y Sur: en etapa de negociación pero sin acuerdo.
- TGN v TGS: sin acuerdo.

Medidas de corto plazo

Están orientadas hacia los siguientes puntos:

- 1- Importación de energía eléctrica de Brasil.
- 2- Importación de gas natural de Bolivia.
- 3- Importación de fueloil de Venezuela.
- 4- Compensación en el sistema de transporte eléctrico.
- 5- Transformador de 440MVA en la central hidroeléctrica Río Grande.
- 6- Ampliaciones de gasoductos por 5,8 millones de m³ diarios TGN y TGS ejecutados.
- 7- Señales económicas a través del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y del Programa de Uso Racional del Gas Natural (PURE).

Medidas de mediano y largo plazo

a) Expansión de generación de energía eléctrica. Ingreso de equipamiento para el período 2007-2008. Inversión mixta

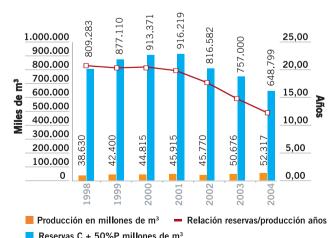
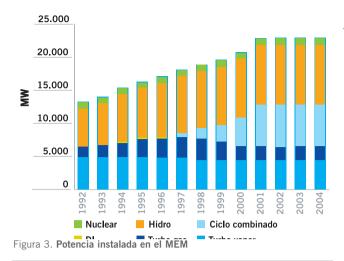


Figura 2. Evolución de las reservas (comprobadas + 50% probables) y la producción de gas 1998-2004



entre generadores privados, inversores y Estado. Aproximadamente 1070MW ingresan en 2007 como ciclos abiertos y 530MW adicionales con el cierre de los ciclos combinados en el 2008.

- b) Cotas intermedias de Yacyretá:
 - 78m.s.n.m a fines del año 2005;
 - 80m.s.n.m en el año 2007;
 - 83m.s.n.m en el año 2008.
- c) Programa de eficiencia energética.
- d) *Open season* 2006-2008, aproximadamente quince millones de m³ día de gas natural.
- e) Expansión del transporte eléctrico en extra alta tensión: 4500km-3800 millones de pesos. Obras en ejecución con fecha de terminación prevista para el año 2008.
- f) Terminación de Atucha II en 2009.
- g) Energías alternativas.

Programa de eficiencia energética

Reúne los siguientes objetivos:

- Asegurar el abastecimiento de energía para el conjunto de la sociedad en condiciones de eficiencia productiva.
- Lograr una mayor eficiencia en el uso de la energía en el ámbito del consumo final.
- Promover el uso de las fuentes nuevas y renovables de energía.

Programas

- Programa de calidad de artefactos energéticos.
- Programa de incremento de eficiencia energética productiva PyME.
- Programa de ahorro y eficiencia energética de edificios públicos.
- Diseño y financiación de estudios de eficiencia energética.
- Preparación del proyecto GEF de eficiencia energética.

Energías alternativas

- Compromisos internacionales.
- Proyecto de ley prevé para el año 2010 el 8% de participación de energías renovables en el total.

Incentivos a la exploración y explotación de hidrocarburos

Consideraciones generales sobre el proyecto de ley remi-

tido al Congreso Nacional:

- Alcance: aquellas áreas en las que no se han efectuado tareas de exploración y aquellas concesionadas con zonas de exploración complementaria.
- Las áreas serán asignadas por las provincias o la Nación de acuerdo con la jurisdicción donde se encuentren.
- Enarsa debe formar parte, en asociación, del permiso de exploración y posterior concesión de explotación.
- Será autorizado el acceso a áreas adyacentes sin afectarlos derechos preexistentes.
- Descripción: régimen fiscal especial que consiste en: 1) la devolución anticipada del IVA correspondiente a los bienes de capital u obras de infraestructura incluidos del proyecto, o alternativamente; 2) practicar en el impuesto a las ganancias, la amortización acelerada de los mismos (estos dos beneficios no podrán acumularse para un mismo proyecto); 3) exención del pago del impuesto a la ganancia mínima presunta desde el momento de la adjudicación y hasta el tercer año inclusive posterior al otorgamiento de la concesión; y 4) exención del pago de los derechos de importación y todo otro derecho, impuesto especial, gravamen correlativo o tasa de estadística, por la introducción de bienes de capital, equipos especiales, insumos, etc.
- Plazo: el plazo del beneficio será de quince años a partir del otorgamiento del permiso de exploración y de diez años en el caso de las zonas con exploración complementaria.

Otra de las medidas contempladas es la construcción del gasoducto Noreste Argentino, cuyo principal objetivo consiste en asegurar el abastecimiento de gas natural a las provincias de Salta, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe.

El gasoducto permitirá la vinculación de las reservas de gas de Bolivia con el sistema interconectado de gasoductos troncales en las proximidades de Santa Fe.

Descripción del gasoducto

- Red troncal: 1500 kilómetros
- Tamaño: 30 pulgadas de diámetro
- Caudal previsto: del orden de los 20MM de m³ diarios
- Ramales provinciales: 1000 kilómetros
- Tamaño: de 6 a 12 pulgadas de diámetro

Inversión

- Gasoducto troncal: us\$ 1.000.000.000
- Privada: us\$ 750.000.000
- Pública: us\$ 250.000.000
- Ramales provinciales: us\$ 250.000.000

Conclusiones

El período de transición se extenderá hasta el año 2008, en que se supone que se habrá completado el proceso de readaptación del mercado eléctrico mayorista (MEM), con disponibilidad razonable de gas natural; para esa fecha se habrán recuperado las pautas de funcionamiento del sistema energético previéndose, entonces, la instrumentación de adecuaciones de segundo y tercer orden.